



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300820220057400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Mayre Payares Severiche	27/02/2024	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago De Las Cuotas En Mora Dela Obligación Contenida En El Pagaré N. 4810099266 Y Por Pago Total De Laobligación Contenida En Los Pagarés No. 90000053149 Y No.4810099267., Deconformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.2. No Emitir Pronunciamiento Frente Al Pagaré 9000186535, Conforme Lo Expuesto Enla Parte Motiva De Esta Providencia.3. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contrade La Demandada. En Caso De Existir Remanentes, Colóquense A Disposición De Laautoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios Pertinentes. 4. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A Estao Su Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina Deejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos De Remanentesa La Fecha De Terminación Del Presente Proceso5. Desglóse Del Documento Titulo Valor Pagaré N 4810099266 Base Del Recaudo,Con La Constancia De Que La Obligación Se Encuentra Vigente, Y Hágase Entregaa La Parte Demandante.6. Ordénese El Desglose De Los Los Pagarés No. 90000053149 Y No.4810099267 Quesirvieron De Base Para El Presente Proceso Y Hágase Entrega A La Partedemandada Con La Respectiva Constancia Que La Obligación Se Encuentracancelada, Previo Pago Del Arancel Judicial.7. Requiérase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicialen El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitudcon Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente,Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despachopara Lo Procedente. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302920160060000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Gnb Sudameris	Ana Mercedes Barrios Rodriguez, Carlos Enrique Salcedo Navarro	27/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Para Todos Los Efectos Legales Por Nombre De Los Demandados Anamedes Barrios Rodriguez Y Carlos Enrique Salcedonavarro Demandados Del Proceso Ejecutivo Donde Se Ejecuta



					Una Garantíareal, El Cual Terminó Por Pago Total Por Auto Del 25 De Agosto De 2023,Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300520090103600	Procesos Ejecutivos	Angela Maria Ramirez Tovinson	Diostrida Elena Pedrozo Bolaño	27/02/2024	Auto Decide - 1. Téngase Al Dr. Jorge Luis Ramírez Como Apoderado De La Parte Demandante.2. No Revocar El Auto Proferido El 15 De Diciembre De 2022, De Conformidad Con Loexpuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Como Subsidiario Al De Apelación Contrael Auto De Fecha 15 De Diciembre De 2022, En El Efecto Suspensivo, Conforme A Loexpuesto.4. Por La Oficina De Apoyo, Remítase Al Juez Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencia Debarranquilla (Reparto) El Expediente De La Referencia, Dentro Del Término De 5 Días,Haciéndose Las Anotaciones Del Caso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300720180016100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Viviana Ester Pino Peña	27/02/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Auto Del 21 De Septiembre De 2022,Conforme A Lo Expuesto.2. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito A Favor De Central Deinversiones Cisa Y A Su Vez El Poder Conferido Al Dr. Josealejandro Aragon Charrys Como Apoderado De Dicha Entidad,Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300720180016100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Viviana Ester Pino Peña	27/02/2024	Auto Decide - Decreta Medidas
08001405301020180054400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Hubet Hernandez Noguera	27/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito A Favor De Patrimonio Autonomo Fccartera Banco De Bogotá Iii Qnt Y De Igual Manera La Solicitud Para Laterminación Del Proceso Allegada Por La Sociedad Qnt Sas, Conforme A Lo Expuesto.2. Admítase Renuncia Del Dr. Jose Luis Baute, Conforme Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301020180054400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Hubet Hernandez Noguera	27/02/2024	Auto Decide - Decreta Medidas
08001405300220170058600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Yadira Esther Arnedo Carrascal, Servipadilla Mantenimiento Sas	27/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Dr. Wilson Castro Manriqueen Calidad De Representante Legal De Collect Plus Sas, Por Las Razones Expuestas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300220170058600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Yadira Esther Arnedo Carrascal, Servipadilla Mantenimiento Sas	27/02/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Respuesta Remitida Por La Oficina De Registro Deinstrumentos Públicos De Soledad Atlantico, Que Comunica Nota Devolutiva De Medidacuatelar Decretada Dentro Del Proceso De La Referencia, Por Las Razones Expuestas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320190019600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coocrediprisa	Eduardo Lara Diaz	27/02/2024	Auto Decide - 1. Admitir El Desistimiento Del Memorial De Requerimiento Que Hiciere Eldemandado, Conforme A Lo Expuesto.2. Poner En



					Conocimiento Del Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla, Solicitud De Entrega De Títulos, En Virtud Que Ello Se Encuentra Ordenado Por Auto Del 8 De Septiembre De 2023, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301420090037700	Procesos Ejecutivos	Eusebio Rafael Cera Arias	Angelica Maria Orta Polo	27/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De La Parte Demandada. En Caso De Existir Remanentes, Colóquense A Disposición De La Autoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios Pertinentes. 3. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguese A La Parte Demandada Y O Sus Apoderados Judiciales Con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos De Remanentes A La Fecha De Terminación Del Presente Proceso. 4. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presente Proceso Y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constancia Que La Obligación Se Encuentra Cancelada, Previa Cancelación Del Arancel Judicial. 5. Requierase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicial En El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio Solicitud Con Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente, Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despacho Para Lo Procedente. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220060043200	Procesos Ejecutivos	Hernan Danilo Molina Villegas	Eladio Rojano Escorcia	27/02/2024	Auto Decide - 1. Reconocer Personería Al Dr. Rodrigo Lopez Lopez Como Apoderado General Del Demandante Alirio Uribe Velez, Conforme A Las Facultades Otorgadas A Este. 2. Poner En Conocimiento Autos De Fecha Autos Del 24 De Octubre De 2017 Y Auto Del 10 De Julio De 2018, Conforme A Lo Expuesto. 3. No Acceder A La Solicitud De Entrega De Títulos A Favor De Financia Ya Sas, Conforme A Lo Expuesto. 4. Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo Su Endosatario Yo Apoderado Judicial con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, De Los Depósitos Judiciales Correspondiente A La Liquidación De Créditos y Costas Aprobados Dentro Del Proceso, Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente



					Realizadas Si Las Hubiere; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimientoa Lo Dispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente Lacondición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes Depago Respectivas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302120110107300	Procesos Ejecutivos	Transelca S.A E.S.P Y Otro	Transacciones De Energia S.A. E.S.P	27/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Como Correos Del Demandante Los Anunciados En Su Memorial, Radicadosdesde El Correo Registrado En Sirna.2. Poner En Conocimiento Del Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Losjuzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias La Solicitud De Entregade Títulos Que Hace El Apoderado De La Parte Demandante Para El Tramitesecretarial Correspondiente, Conforme A Las Razones Expuestas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302920180087100	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Fondo Nacional Del Ahorro	Ovidio Renteria Martinez	27/02/2024	Auto Decide - Mantener En Secretaria Poder Y Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por El Dr.Eduardo Jose Misol Yepes, Conforme A Las Razones Expuestas. <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 28 de febrero de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA

ESTADO No. 31 del 28 de febrero de 2024